



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 27 de abril de 2022 por el que se hace pública la información relativa a la solicitud de adjudicación de la zona de distribución de GLP canalizado en la localidad de Malpartida de Cáceres (Cáceres), correspondiente al expediente CG-661. (2022080531)

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto, sobre procedimientos de autorización de instalaciones para el suministro de gases combustibles por canalización en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 168 de 1 de septiembre), se hace pública la información relativa a la solicitud de adjudicación de zona de distribución de GLP canalizado, en la localidad de Malpartida de Cáceres (Cáceres), correspondiente al expediente CG-661, cuyos datos principales son los indicados a continuación:

Municipio afectado por las instalaciones proyectadas: Malpartida de Cáceres (Cáceres).

Características principales de la instalación:

1. Emplazamiento: Término municipal de Malpartida de Cáceres (Cáceres).
2. Red de distribución: Formada por canalizaciones de polietileno ajustadas a las normas UNE-EN 12007-2 y UNE-EN 1555.

El listado de coordenadas geográficas correspondientes a la línea perimetral que define la zona de distribución en la que se proyectan las instalaciones (Sistema de referencia ETRS 89 - HUSO 29), se encuentran reflejadas en el anexo que se acompaña.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, las empresas distribuidoras de GLP que estén interesadas, podrán presentar solicitudes en concurrencia, cuyo contenido deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 9 y 10 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto.

Para la determinación de la línea perimetral que defina la zona de distribución, deberán tomarse como referencia los criterios recogidos en la Instrucción 2/2014, de la Dirección General de Industria y Energía, e Instrucción Complementaria 1/2017, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre la interpretación de zona de distribución autorizada y su delimitación según el artículo 3.2. del Decreto 183/2014, de 26 de agosto, sobre procedimientos de autorización de instalaciones para el suministro de gases combustibles por canalización en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 246 de 23/12/2014).



Las citadas instrucciones y el plano de representación gráfica de la línea perimetral que delimita la zona de distribución definida por estos vértices, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente dirección web:

<http://industriaextremadura.juntaex.es/>

No serán consideradas como solicitudes concurrentes aquellas que no se ajusten a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto.

El trámite de publicidad de la solicitud que ha dado origen a la apertura del procedimiento de adjudicación no dará derecho a tomar vista de la misma, conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 11 del citado Decreto 183/2014, de 26 de agosto.

Cáceres, 27 de abril de 2022. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANEXO**

Coordenadas de la zona de distribución Referencia UTM en HUSO 29 ETRS 89					
Coordenadas			Coordenadas		
N.º vértice	X	Y	N.º vértice	X	Y
1	713.914	4.368.754	33	714.530	4.369.172
2	713.920	4.368.732	34	714.484	4.369.180
3	713.946	4.368.692	35	714.437	4.369.174
4	713.982	4.368.662	36	714.395	4.369.154
5	714.027	4.368.645	37	714.380	4.369.144
6	714.037	4.368.643	38	714.337	4.369.118
7	714.082	4.368.633	39	714.306	4.369.094
8	714.095	4.368.631	40	714.287	4.369.067
9	714.134	4.368.623	41	714.262	4.369.058
10	714.181	4.368.620	42	714.224	4.369.036
11	714.198	4.368.624	43	714.194	4.369.005
12	714.244	4.368.626	44	714.172	4.368.960
13	714.289	4.368.644	45	714.169	4.368.947
14	714.324	4.368.668	46	714.161	4.368.946
15	714.372	4.368.684	47	714.148	4.368.962
16	714.398	4.368.674	48	714.099	4.368.991
17	714.444	4.368.672	49	714.053	4.369.002
18	714.490	4.368.684	50	714.006	4.368.998
19	714.516	4.368.698	51	713.963	4.368.979
20	714.562	4.368.710	52	713.928	4.368.948
21	714.601	4.368.736	53	713.904	4.368.908



Coordenadas de la zona de distribución Referencia UTM en HUSO 29 ETRS 89					
Coordenadas			Coordenadas		
N.º vértice	X	Y	N.º vértice	X	Y
22	714.631	4.368.772	54	713.893	4.368.862
23	714.648	4.368.816	55	713.895	4.368.842
24	714.650	4.368.863	56	713.953	4.368.821
25	714.638	4.368.908	57	713.989	4.368.825
26	714.624	4.368.931	58	714.127	4.368.889
27	714.631	4.368.961	59	714.160	4.368.834
28	714.627	4.369.011	60	714.081	4.368.839
29	714.630	4.369.027	61	714.045	4.368.846
30	714.624	4.369.073	62	714.029	4.368.838
31	714.603	4.369.116	63	713.999	4.368.814
32	714.571	4.369.150	64	713.925	4.368.750

• • •

